

La conciliación nace para que con la incorporación de la mujer al mercado laboral, hombres y mujeres tengan facilidades para organizarse en la esfera doméstica

**X** SIN EMBARGO...

*i La conciliación no es sólo cosa de mujeres !* **X**

Auca Projectes Educatius aprovecha esta guía para mostrarte las medidas de conciliación que puedan ser disfrutadas por mujeres y hombres cuando sea necesario



Esta guía se ha diseñado para estar a disposición y ser difundida a toda la plantilla y proporcionarte la información necesaria para que concilies y mejore tu vida personal, familiar y laboral

Realizado por: 

Con la colaboración de: 

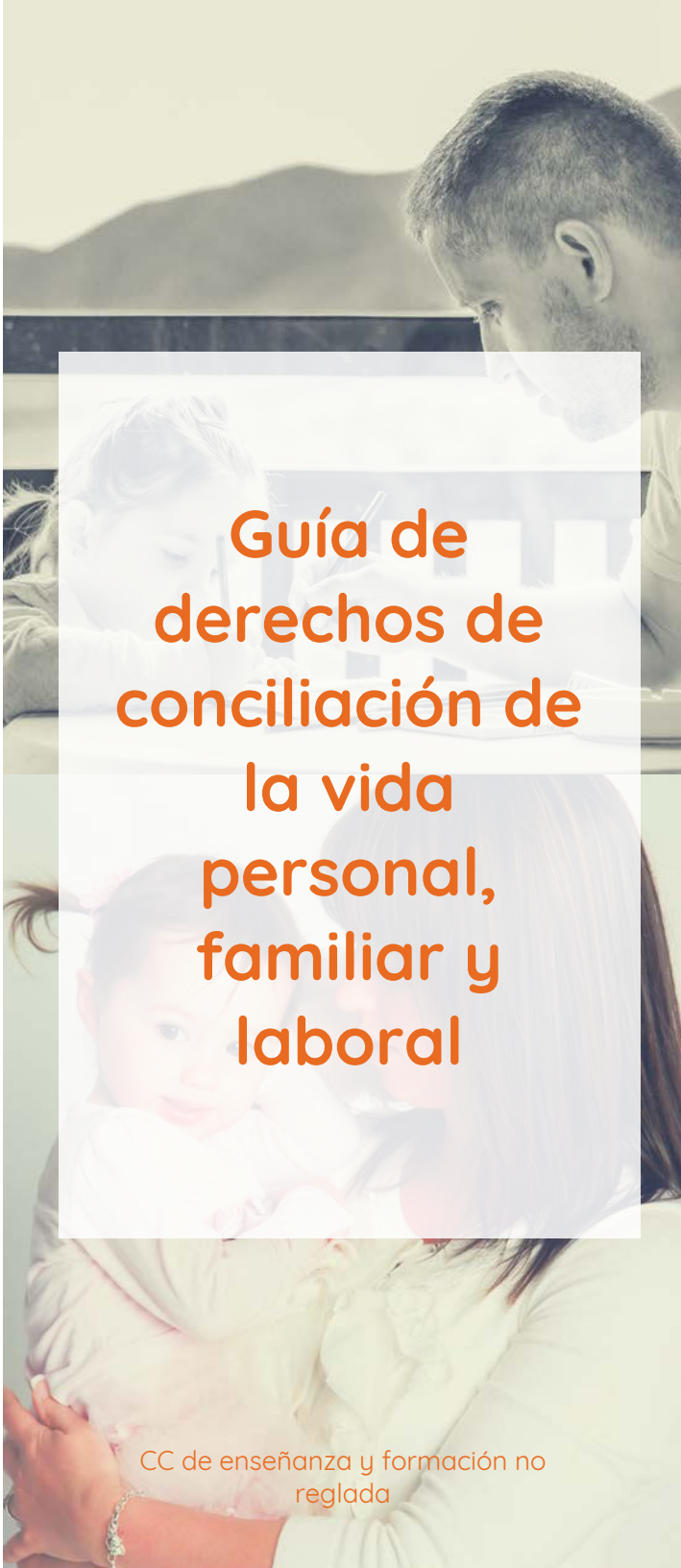
Subvencionado por:



**VALENCIA:** C/ Pintor Vila Prades, 13  
bajo derecha 46008  
962 058 696  
comercial@auca.es

**ALICANTE:** C/ del Carmen, 79 entlo.  
C 03550 Sant Joan d'Alacant  
966 593 141  
auca@auca.es

**CASTELLÓN:** C/ Polígono  
Rafalafena, 39-Edif. Comercial-  
Local 9  
960 046 293  
auca.castellon@auca.es



# Guía de derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral

CC de enseñanza y formación no  
reglada

## PERMISOS RETRIBUIDOS

### MATRIMONIO

15 Días naturales, avisando con 15 días de antelación

### NACIMIENTO DE UN HIJO, FALLECIMIENTO, ACCIDENTE O ENFERMEDAD GRAVES, U HOSPITALIZACIÓN

3 Días laborables (hasta segundo grado de consanguinidad y misma provincia) o 5 Días naturales (al menos 3 laborables y fuera de provincia)

### BODA FAMILIAR HASTA 2º GRADO CONSAGUINIDAD

1 día

### FUNCIONES SINDICALES O DE REPRESENTACIÓN

Por el tiempo establecido convencionalmente

### EXÁMENES PRENATALES

Por el tiempo necesario, siempre dentro de la jornada de trabajo

### TRASLADO DE DOMICILIO HABITUAL

 1 Día laborable

### CUMPLIMIENTO DEL DEBER INEXCUSABLE DE CARACTER PUBLICO POR SUFRAGIO ACTIVO

Por el tiempo indispensable

## INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA SIN HOSPITALIZACIÓN QUE PRECISE REPOSO DOMICILIARIO



2 días para parientes 2º grado consaguinidad (4 si hay desplazamiento)

## LACTANCIA DE HIJO/A MENOR 12 MESES

1 Hora de ausencia de la jornada diaria, dividible en dos fracciones de 30 minutos

## PERMISOS PARA ASUNTOS PARTICULARES

15 días/año, sin sueldo, avisando con 20 días de antelación

## EXCEDENCIAS

### FORZOSA

Hasta que finalice la imposibilidad de la asistencia al trabajo. Deberá avisar de su reingreso dentro del mes siguiente al cese del cargo.

### VOLUNTARIA

Se debe reunir mínimo un año de antigüedad. La excedencia no durará menos de 2 años ni más de 5



## CUIDADO DE HIJOS/AS

Duración no superior a tres años a contar desde el nacimiento, adopción o acogida del/de la menor

## CUIDADO DIRECTO FAMILIAR HASTA SEGUNDO GRADO CONSAGUINIDAD

Duración no superior a dos años

## PERMISO MATERNIDAD

16 semanas, (6 primeras obligatorias) ampliable en supuestos de parto múltiple en dos semanas más por hijo/a a partir del segundo/a. A partir de la 6ª semana, puede disfrutar del periodo el padre, de manera ininterrumpida y de forma simultánea o sucesiva con la madre. En caso de que trabajen padre y madre podrán disfrutarlo de forma simultánea o sucesiva, pero siempre con el límite establecido.



## PERMISO ADOPCIÓN O ACOGIMIENTO

16 semanas ininterrumpidas, ampliable en supuestos de acogimientos múltiples en dos semanas por cada menor a partir del segundo/a.

## PERMISO PATERNIDAD

5 semanas ininterrumpidas, ampliables en supuestos de parto, adopción o acogimiento múltiples en dos días más por cada hijo/a a partir del segundo/a.

